

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**15096** *Resolución de 5 de septiembre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2021, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de la categoría de Técnico Especialista.*

Por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Alcalá de 22 de diciembre de 2021 (BOE de 10 de enero de 2022) se convoca concurso oposición por el sistema de acceso libre para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de la categoría profesional técnico especialista, grupo C, nivel salarial C1 de la especialidad «Electricidad», incluyendo dos plazas de la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público para el año 2018 aprobada por Resolución de 20 de septiembre de 2018 (BOCM de 15 de octubre de 2018).

Considerando que la convocatoria citada se ha publicado transcurrido el plazo improrrogable de los tres años establecidos en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal, tiene delegadas por Resolución del Rector de fecha 29 de marzo de 2022 (BOCM número 94 de 28 de abril), resuelve

Modificar la Resolución de 22 de diciembre de 2022 citada para imputar las dos plazas incluidas en la convocatoria a la Oferta de Empleo Público del año 2019, aprobada por Resolución de 4 de noviembre de 2019 (BOCM de 15 de noviembre), en los siguientes términos:

– En el preámbulo de la Resolución, en el primer párrafo, donde dice:

«En cumplimiento de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios de esta Universidad, de conformidad con la Resolución de 20 de septiembre de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios resultante de la tasa adicional prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, así como la tasa de reposición de efectivos prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOCM de 15 de octubre de 2018)»,

Debe decir:

«En cumplimiento de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, y modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios de esta Universidad, de conformidad con la Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Universidad de Alcalá, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios para el año 2019 resultante de la tasa de reposición de efectivos prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOCM de 15 de noviembre de 2019).»

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo

Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, lo anterior, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Gerente de la Universidad de Alcalá, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. No podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, caso de haberse interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalá de Henares, 5 de septiembre de 2022.–El Rector, P. D. Resolución de 29 de marzo de 2022), el Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.